



Expediente 2024/OAS_01/000001

ASUNTO: Solicitud de informe sobre la justificación de la presunta baja temeraria de la empresa COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIÓN ABALDO, S.A., relativo a la licitación del contrato para el proyecto de "PROYECTO DE ACTUACIONES EN LAS CALLES BLAS INFANTE, CAPITÁN ONTAÑÓN, FUERTE SANTIAGO Y AVDA. VIRGEN DEL CARMEN PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA MEDIANTE EL PLAN DE RECUPERACIÓN ECONÓMICA Y RESILIENCIA- NEXT GENERATION.

En relación con lo referenciado en el asunto, en lo que respecta a este Departamento, emitimos el siguiente:

INFORME

Se solicita por parte de la mesa de contratación al licitador con oferta en presunción de anormalidad "...que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, y que se compromete a la ejecución del contrato.....".

Se presenta escrito por parte del licitador, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Habiendo procedido a una revisión exhaustiva del estudio de la obra de referencia, por los Servicios Técnicos y de Producción de esta empresa, sirva la presente para ratificar todos los términos, tanto económicos como técnicos, del contenido de la misma, presentada el día 14 de mayo de 2024 para optar a la licitación de dicha obra."

En base al contenido del escrito presentado se entiende que no se encuentra debidamente justificada la baja realizada por la empresa COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIÓN ABALDO, S.A..

Lo que le transmito para su conocimiento y efectos oportunos.

Le saluda atentamente.

En Algeciras, a fecha de la firma electrónica.

El Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Jefe de Servicio
Víctor M. Casado Belmonte

DELEGACIÓN DE CONTRATACIÓN.



Código Seguro de Verificación	IV7XE7I4BYVKLSNLWDWM63RP5Y	Fecha	14/06/2024 12:08:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	VICTOR MANUEL CASADO BELMONTE (Jefe de Servicio)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XE7I4BYVKLSNLWDWM63RP5Y	Página	1/1

